

Moral y
transparencia

Capítulo

IX

DEMOCRACIA Y AMBIVALENCIA

MORAL DEL SECRETO

PASEMOS AHORA A LA PRIMERA ACEPTACIÓN MENCIONADA DE LO PÚBLICO,

pero para ocuparnos de la noción que la define por oposición, a saber, la de secreto. Más allá de lo que ya hemos afirmado antes, el principio moral de igualdad que funda el mundo democrático es, por principio —aunque, como veremos, no lo puede ser absolutamente— contrario al secreto. ¿Por qué? En su estudio sobre el tema, el sociólogo Georg Simmel nos da la respuesta cuando observa que el uso del secreto, aún cuando se trate de algo banal o incluso falso, fragmenta la comunicación al dividir el mundo social entre los que saben y lo que no están al tanto del secreto. Por otra parte, sobre todo en el caso de las sociedades secretas pero no sólo en ellas, el uso del secreto favorece las tendencias centrípetas del poder a favor de una sola autoridad (la que posee el secreto) respecto a la cual se jerarquizan los miembros restantes. Se crea así una línea de subordinación efectivamente contraria al principio democrático de igualdad,

según la proximidad o la lejanía respecto de los iniciados en el secreto.

Desde este enfoque sociológico, Simmel observa que en las sociedades dominadas por el secreto, la personalidad de los individuos tiende a ser suplantada por su rol social. Un miembro de la sociedad secreta no puede ser un llamativo James Bond, antes bien debe buscar ser lo más gris y discreto que le sea posible. Es notorio que en las sociedades autoritarias, en donde por su naturaleza predomina el secreto, los individuos ven minada la confianza en sí mismos y en sus prójimos, y sufren un constante temor. Incluso en las relaciones más banales y familiares se carece de transparencia y confianza. Por lo mismo, se fortalece mucho la tendencia a imitar la imagen del jefe (el bigote, la forma de vestir, las expresiones...). Madame de Staël, la compañera sentimental de Benjamín Constant, nos da un ejemplo palpable de esta imbricación de sentimientos morales y régimen político, en un relato sobre la Rusia de su época:

toda la compañía en Rusia tiene maneras perfectas, pero no hay suficiente instrucción para los nobles ni suficiente confianza entre las personas que viven sin cesar bajo la influencia de una corte y de un gobierno despótico, para que se puedan conocer los encantos de la intimidad⁴⁶.

Todo lo contrario sucede en las sociedades democráticas, que dan un alto margen de confianza a los individuos y éstos no corren ningún riesgo en la expresión de sus preferencias y gustos personales. Es natural, entonces, que en las democracias las personas tiendan acen tuadamente a diferenciarse unas de otras. No extraña, pues, que se llegara a hablar de “una justificación estética de la democracia”, como es el régimen o la cultura que permite y favorece la diversidad y la pluralidad de expresiones y formas artísticas. Dicho de otra manera, el secreto es un instrumento que crea y propicia la exclusión y favorece a las sociedades jerárquicas de tipo

aristocrático; en tanto que el principio de publicidad de las sociedades democráticas es notoriamente inclusivo y favorable a la pluralidad de las expresiones.

La sociedad democrática es, por definición o idealmente, una sociedad abierta, de conocimiento exotérico y de libre examen. A este respecto, el secreto entra en conflicto con dos orientaciones morales de la sociedad democrática. En primer lugar, la forma del discurso de tipo democrático, que exige justificación explícita y argumentada de aquello que se afirma y debe prestarse a circular libremente por el conjunto de la sociedad. El discurso de tipo democrático se opone entonces a las “teorías de la conspiración” (una expresión sugerida por el filósofo vienés Karl Popper), mismas que alegan un conocimiento secreto, inaccesible directamente a la opinión ordinaria, o sólo accesible para los iniciados. Que las condiciones y la calidad de la argumentación que favorece cada sociedad tiene implicaciones morales, se antoja indis-

cutable. No es necesario insistir demasiado en el hecho de que los discursos que fundan su legitimidad en una verdad secreta o de tipo “extra-social” (como la que ofrece un supuesto dios que únicamente habla al oído de sus elegidos), tiende a favorecer sociedades autoritarias, por el simple hecho de que son contrarios al principio de publicidad — que implica, hay que subrayarlo, el derecho a la igualdad en el acceso a la información— e impiden el libre examen. A este respecto, Chaïm Perelman tiene razón en insistir:

Es evidente que la conciencia de cada uno también ha sido formada, que ella debe ser ilustrada y puede ser guiada, pero es a cada persona que le corresponde, a última instancia, la responsabilidad de decidir y de actuar. Y no es sino una moral consecuente con el libre examen que se revela apta para salvaguardar nuestra autonomía, nuestra libertad y nuestra responsabilidad⁴⁷.

En cuanto a la segunda orientación, nos referimos al hecho de que el modelo de las sociedades democráticas es el de una sociedad de “crédito”, en un sentido que va más allá de su aspecto económico, es decir, en una sociedad de libre comunicación y de libre intercambio, fincada en la confianza. La mentira y el secreto merman los cimientos de este tipo de sociedades al limitar el conocimiento, al fragilizar la comunicación y, a fin de cuentas, al soca-

EL SECRETO ES UN INSTRUMENTO QUE CREA Y PROPICIA LA EXCLUSIÓN Y FAVORECE A LAS SOCIEDADES JERÁRQUICAS DE TIPO ARISTOCRÁTICO; EN TANTO QUE EL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD DE LAS SOCIEDADES DEMOCRÁTICAS ES NOTORIAMENTE INCLUSIVO Y FAVORABLE A LA PLURALIDAD DE LAS EXPRESIONES.

var la confianza. Pero más adelante volveremos a este punto.

A pesar de esta crítica del secreto, tanto la defensa como la condena del secreto privado y público no pueden ser absolutas. Con la desaparición total del secreto privado estaríamos en el totalitarismo que extingue la esfera privada: todo es público, todo es político; si todo es político, el poder político se adueña de todo. En este tipo de sociedades no sólo el derecho al secreto sino también el derecho privado a la ironía, a la incoherencia o la contradicción, se convierten en delitos que ameritan castigo. La ausencia de un espacio o ámbito de conciencia estrictamente personal, favorece que lo público se homogeneice a favor de una perspectiva o visión única (la del poder en turno) al negar la pluralidad y diversidad de las perspectivas individuales. La gran literatura centroeuropea del siglo XX nos ha dejado amplios testimonios de la miseria moral que representa esta extinción de la esfera privada cuando, por ejemplo, la

broma privada se convierte en crimen público (Kundera) o el individuo no tiene derecho al silencio (Sándor Márai⁴⁸). Pero, en el otro extremo, el individuo que se encierra absolutamente en su secreto personal, en una actitud solipsista, no podrá participar de la vida pública; peor, quizás ni siquiera pueda desarrollar efectivamente su propia personalidad (como lo subraya el sociólogo George H. Mead, el ser humano sólo puede hacerse individuo a través de la socialización). En tanto poeta que defiende la palabra viva, W. C. Williams tiene razón cuando, en su poema *el Asfódelo*, juzga con cruel ironía que el silencio es profundo pero no se va muy lejos con él.

Los casos hiperbólicos que acabamos de mencionar hacen pensar que un cierto grado relativo de secreto es necesario, y su ausencia sería insoportable; para la esfera pública, por ejemplo, la necesidad de garantizar la seguridad nacional lo hace inevitable; así como para la vida privada, por ejemplo, es nece-

sario para el pudor y, por lo tanto, para la dignidad. Con su usual lenguaje agudo y revelador, Nietzsche lo dice con toda claridad:

Hoy consideramos como un asunto de decencia el no querer verlo todo desnudo, no querer estar presente en todas partes, no querer entenderlo ni ‘saberlo todo’. “¿Es verdad que el amado Dios está presente en todas partes?”, preguntó una pequeña niña a su madre, ‘pero eso lo encuentro indecente’⁴⁹.

Basta cambiar en esta frase Dios por Estado o sociedad, para entender lo justo de su denuncia. Sobre todo cuando sabemos que la idea de “un ojo que lo ve todo” y de una sociedad totalmente transparente no son sólo creencias religiosas; también han conformado uno de los proyectos utópicos más recurrentes de la modernidad, tanto en la literatura (Rousseau) y en nuestra actual sociedad del espectáculo (denunciada por Guy Debord), como en el pen-

samiento político (Bentham), y en el mismo funcionamiento del Estado (totalitario). Aunque el caso de Giges sugiere que lo inmoral suele buscar el velo protector del secreto, en realidad el secreto no es siempre negativo. De hecho, es extremadamente positivo para la constitución de la esfera privada de la subjetividad. Que la conciencia pueda refugiarse ocasional o constantemente en el secreto, le da libertad y le ofrece alternativas. A diferencia de la relación automática del tipo estímulo-respuesta, que es propia de las máquinas, la conciencia humana implica un intervalo creativo entre el pensamiento, la expresión y la acción. Simmel observaba a este respecto que una vida sin secretos, sin ambigüedades y misterios, pierde todo interés y atractivo; a esto podríamos agregar que una vida sin secretos es una vida sin dilemas y, a fin de cuentas, sin libertad. La necesidad del secreto es entonces de orden antropológico; el mismo Simmel defiende que el secreto es una forma social existente en todas

las sociedades; pero el sociólogo constata también que, a su vez, la sustancia del secreto varía con el tiempo. En efecto, la historia social ha radicado en muchos aspectos en una constante transformación y vaivén entre lo que antes fue público y luego secreto, para luego cambiar una vez más conforme cambian los valores sociales. Tampoco se debe ignorar otro efecto positivo del secreto, que es reconocido como un derecho con efectos públicos; nos referimos al hecho de que el acto del voto en la casilla sea secreto, es un ejemplo palpable del valor público que tiene el derecho privado al secreto.

Finalmente, es necesario distinguir el secreto de la mentira. Un secreto puede estar justificado, mientras una mentira no⁵⁰. Para pensar en un ejemplo conocido, se puede sostener que el ex presidente de los Estados Unidos, W. Clinton, tenía derecho a defender su vida privada, pero no el derecho a mentir al Congreso. En efecto, un funcionario o incluso el gobierno puede tener

derecho a ciertos secretos, pero no a mentir a los ciudadanos. B. Williams tiene razón cuando apunta que el público tiene derecho a la verdad, tiene derecho a que los gobernantes no le mientan, pero este derecho tampoco implica que el público tenga el derecho a saberlo todo absolutamente. Ahora bien, que la información pública pueda ser reservada, en ciertos casos y por excepción, al principio de publicidad, no la debe eximir de regulación. Debe estar limitado en el tiempo y debe sujetarse a una máxima o regla pública. Dicho de otra forma, el secreto gubernamental puede ser moralmente válido si está sujeto a reglas, a principios que son públicos y, frecuentemente, también a la supervisión por parte de algún otro órgano o poder del propio Estado⁵¹ (como lo observan Gutmann y Thompson, es asombroso saber que en los Estados Unidos, aún recientemente, las reglas y los criterios para desclasificar y clasificar información secreta eran ellos mismos secretos)⁵².